Municipalidad de Doñihue

Oficio / Nº 430

ANT. : Solicitud de acceso a la información Pública Ley 20.285, Nº MU081T0000332 , de fecha 08/08/2017
MAT. : Accede a la entrega de información solicitada

DOÑIHUE, 18/08/2017

A : SR/A. Ignacio Villagra Doll
DE : SR/SRA.
Municipalidad de Doñihue

Junto con saludar y en virtud de su solicitud de información sobre acceso a la información pública número MU081T0000332, ingresada a Municipalidad de Doñihue con fecha 08/08/2017, me es grato comunicar que se adjunta la siguiente información:

"Informaciòn total sobre recursos destinados a actividades de rodeo". Que se corresponde con la información que usted señaló como: En virtud de la Ley N° 20.285, vengo a solicitar copia y acceso a los documentos, archivos u otros que contengan información total sobre los recursos destinados para desarrollar actividades de rodeo, considerando los años 2016 y 2017. Para ello, pido entregar montos destinados a actividades relacionadas con el rodeo; costo total gastado en infraestructura; premios otorgados en estas actividades y subvenciones entregadas a instituciones públicas, privadas y fondos concursables. La información debe ser desglosada por ítem y año. En caso de que parte de la información solicitada esté sujeta a alguna causal de reserva establecida en la ley (la cual debe estar expresamente justificada), se pide que la respuesta considere el principio de divisibilidad consagrado en el artículo 11 letra e) de la Ley de Transparencia..

Esta información será entregada en forma gratuita a través de la forma y los medios señalados en su solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta respuesta usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Esperando haber dado respuesta a su consulta, cordialmente me despido.

Atentamente.

Maria Diaz Lizama
Municipalidad de Doñihue

Estación Nº 344

Municipalidad de Doñihue

ADJ: Oficio Ordinario Nº 430 de Alcaldìa. Oficio Nº 25 de DIDECO.
DISTRIBUCIÓN:
1. Sr/a. Ignacio Villagra Doll
2. Archivo

Estación Nº 344

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OF. ORD. N° 430 /

ANT.: Su Solicitud N° MU081T0000332, de fecha 08.08.2017.

MAT.: Da respuesta.

Doñihue, 17 AGO. 2017

DE: SEÑOR RICARDO BORIS ACUÑA GONZALEZ,
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE.

A : SEÑOR IGNACIO VILLAGRA DOLL.

1.- Junto con saludar a Ud., vengo en dar respuesta a su Solicitud N° MU081T0000332, de fecha 08.08.2017, se adjunta Ord. N° 25, de fecha 17.08.2017, del Sr. Encargado Dideco de la I. Municipalidad de Doñihue, donde se le entrega respuesta a su solicitud .

2.- Para su conocimiento y fines, se despide atentamente de Ud.,

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE ALCALDE

RICARDO B. ACUÑA GONZALEZ
ALCALDE

RBAG/LCB/WCC/mdl

Distribución:
- Citado.
- Archivo Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.
- Archivo Unidad de Control.

Doñihue
Tejiendo Futuro

ORD Nº: 25
ANT: Responde solicitud por Ley de Transparencia
MAT: Solicitud MU081T0000332

DOÑIHUE, 17 de agosto del 2017.-

DE: SR. JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
DIDECO I. MUNICIPALIDAD DOÑIHUE

A: SR WILLIAMS CALDERON CORNEJO
ENCARGADO TRANSPARENCIA MUNICIPAL
PRESENTE.-

1.- En relación a solicitud de transparencia presentada N° MU081T0000332, en donde se solicita a la Dirección de Desarrollo Comunitario la siguiente información:

En virtud de la Ley N° 20.285, vengo a solicitar copia y acceso a los documentos, archivos u otros que contengan información total sobre los recursos destinados para desarrollar actividades de rodeo, considerando los años 2016 y 2017. Para ello, pido entregar montos destinados a actividades relacionadas con el rodeo; costo total gastado en infraestructura; premios otorgados en estas actividades y subvenciones entregadas a instituciones públicas, privadas y fondos concursables. La información debe ser desglosada por ítem y año. En caso de que parte de la información solicitada esté sujeta a alguna causal de reserva establecida en la ley (la cual debe estar expresamente justificada), se pide que la respuesta considere el principio de divisibilidad consagrado en el artículo 11 letra e) de la Ley de Transparencia.
No se destinan recursos para actividades del rodeo, se postuló a proyecto FRIL ya que la medialuna de Rinconada de Doñihue se encuentra en comodato al Municipio, dicho proyecto se adjudicó el año 2015 con un costo total de $76.948.970 el que consistió en Mejoramiento de medialuna de Rinconada de Doñihue, construcción de servicios higiénicos, construcción corrales, ampliación graderías, mejoramiento cocina y comedor

2.- Sin otro particular, se despide,

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPTO. ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
DIDECO